

Seguro de Tarifa General Ganadera.

39° Plan.

LÍNEA 409

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

FECHA INICIO	FECHA FINAL
01/06/2018	31/05/2019



Periodo de garantías

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia	<p>A las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la venta, muerte o sacrificio no amparado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los periodos de garantías serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.-Resto de explotaciones: todo el año <p>Para el riesgo de "golpe de calor" sólo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.</p>

Seguro de Tarifa General Ganadera.

39° Plan.

LÍNEA 409

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO DE CARENCÍA	AVISO SINIESTROS
<p>A las cero horas del día siguiente del pago de la póliza.</p> <p>Para las pólizas de modalidad "no renovable" y "renovable por primera vez" que renueven el seguro en los diez días anteriores o posteriores al vencimiento de la póliza anterior, la fecha de entrada en vigor coincidirá en el mes y el día, pero con una anualidad más, con la póliza vencida. Para las pólizas de modalidad "renovable" la fecha de entrada en vigor coincidirá en el mes y el día, pero con una anualidad más, con la póliza vencida.</p>	<p><u>I. Garantía Adicional de Retirada y Destrucción:</u> Se establece un periodo de carencia, en días completos contados desde la entrada en vigor del seguro, de 7 días. No tendrán carencia para esta garantía las explotaciones de las pólizas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que contratan la modalidad "no renovable" o "renovable por primera vez" si en el plan inmediato anterior tenían contratada esa cobertura, bien como garantía adicional o bien en la línea específica de Retirada y Destrucción, y renueven en el plazo de diez días anteriores o posteriores al vencimiento de la cobertura.- Que contratan la modalidad renovable por segunda o más veces, si en el plan inmediato anterior tenían contratada esa cobertura, bien como garantía adicional o bien en la línea específica de Retirada y Destrucción. <p>Los nuevos animales incluidos en la explotación a lo largo de la vigencia del seguro, estarán cubiertos a partir de las cero horas del día siguiente al día en que se comunique su introducción, fecha que Agroseguro podrá contrastar con la documentación oficial que el titular está obligado a mantener.</p> <p><u>II. Resto de Garantías:</u> Para todos los riesgos salvo golpe de calor, IAAP e IABP se establece un periodo de carencia, en días completos contados desde la entrada en vigor del seguro, de 7 días.</p> <p>Para el riesgo de golpe de calor se establece un periodo de carencia de 15 días completos, contados desde la entrada en vigor del seguro. Para IAAP e IABP el periodo de carencia será de 20 días.</p> <p>Las explotaciones de las pólizas con modalidad "no renovable" o "renovable por primera vez" que contraten este seguro en los diez días anteriores o posteriores al vencimiento de la póliza anterior, o las pólizas en modalidad "renovable por segunda o más veces" solo tendrán carencia para las coberturas y naves no incluidas en la póliza anterior.</p>	<p><u>I: Garantía Adicional de Retirada y Destrucción:</u> En el caso de que el animal asegurado muera, deberá ser comunicado a Agroseguro o Gestora correspondiente a su territorio.</p> <p><u>II: Resto de Garantías:</u> Comunicarlo a Agroseguro en el mismo día en que se produzca el siniestro, aportando el CIF / DNI asegurado, Nombre y apellidos asegurado, Número de referencia de la declaración de seguro individual o aplicación, Número de identificación del animal, Lugar del siniestro, Momento en que comenzó la causa que lo origina, Causa del siniestro, Número de teléfono de contacto para la peritación.</p> <p>Se deberá conservar el animal o sus restos, de forma que el mismo se encuentre durante al menos las 72 horas siguientes a la notificación.</p>